



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 333 DE 2024

( 23 ABR 2024 )

### POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO

#### EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 170 de 1 de abril del 2024, se efectuó nombramiento en periodo de prueba la señora LUZ AMPARO SANCHEZ MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 35409252, para desempeñar el cargo de carrera denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 03, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central, que el día 1 de abril de 2024, se diligenció formato de comunicación personal del acto administrativo en mención.

Que mediante oficio radicado el 12 de abril de 2024, la señora LUZ AMPARO SANCHEZ MARTÍNEZ, manifestó la aceptación del nombramiento en periodo de prueba al cargo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 03, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central y solicitó prórroga para tomar posesión, en los siguientes términos:

"(...) De manera atenta me permito manifestar mi ACEPTACIÓN del cargo como auxiliar administrativa identificado con la OPEC 176076, código 407, grado 03 de la Secretaría de Hacienda, Dirección de rentas de la Alcaldía Municipal de Chía, según acto administrativo número 170 de echa 01 de abril de 2024.

Así mismo, me permito solicitar prórroga para la posesión por 30 días hábiles, es decir hasta el 27 de mayo de 2024; con el fin de dar tiempo suficiente para que el departamento administrativo de la función pública oriente de manera pertinente a la Alcaldía Municipal de Chía para lo concerniente a mi nombramiento (...)"

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: "**Plazos para la posesión.** Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

Que analizada la solicitud presentada por la señora LUZ AMPARO SANCHEZ MARTÍNEZ, existe causa justificada para ampliar el término de la posesión, otorgado mediante Decreto 170 de 1 de abril de 2024 con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo.

Que la entidad debido al cierre de nómina y a los diversos trámites administrativos que debe adelantar, considera pertinente otorgarle la prórroga para tomar posesión solicitada por la señora LUZ AMPARO SANCHEZ MARTÍNEZ, hasta el día 31 de mayo de 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO. – PRORROGAR** hasta el día 31 de mayo de 2024, el plazo para que la señora LUZ AMPARO SANCHEZ MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 35409252, tome posesión del empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 03, adscrito a la SECRETARIA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE RENTAS, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo

**ARTICULO SEGUNDO.** –Establecer como fecha de posesión el día 04 de junio de 2024, para lo cual deberá comparecer a las 8:00 a.m. en la Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Función Pública, ubicada en la Carrera 11 No 11-29, piso 3.

**ARTICULO TERCERO.** - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los 23 ABR 2024.



**LEONARDO DONOSO RUIZ**  
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho -Secretario General  
Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga –Directora Técnica (c) Directora de Función Pública – Secretaría General  
Elaboró: Vidiana María Paniagua Toro– Técnico Administrativo– Dirección de Función Pública – Secretaría General